



**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES  
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**AUTO SAO N.459.2023**

San Gil, 25 de julio de 2023

Mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal con Radicado CAS No. 80.30.23343.2022 del 23 de diciembre de 2022, el señor Eduardo León Hernández Peláez, actuando en calidad de apoderado de las Empresas Públicas de Medellín, empresa identificada con NIT 890.904.996-1, solicitó a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, autorización de aprovechamiento forestal e imposición de medidas de manejo para especies en veda para la línea de conexión del proyecto Planta Solar Puerto Wilches de 15 MW, ubicado en el municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander.

El peticionario adjuntó la siguiente información:

- Documento técnico para el aprovechamiento forestal único e imposición de medidas de manejo para especies en veda.
- RUT de EPM (en memoria USB).
- Documento de identidad Jorge Andrés Carrillo Cardoso, Gerente General y Representante Legal de EPM (en memoria USB).
- Poder general otorgado al señor Eduardo León Hernández Peláez, para representar jurídicamente a EMP en calidad de apoderado (en memoria USB).
- Certificados de tradición y libertad y certificados de uso del suelo correspondientes a los predios en los que se adelantará el proyecto(en memoria USB).
- Inventario forestal y de especies vasculares y no vasculares de diferentes hábitos de crecimiento.
- Registro fotográfico (en memoria USB).
- Cartografía (en memoria USB).

Con la documentación aportada, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS da apertura al **Expediente CAS No. 210.10.00057.2023** con Asunto Aprovechamiento Forestal Único.

Mediante Auto SAO No. 216.2023 del 27 de abril de 2023, La Subdirección de Administración de Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, requiere a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., empresa identificada con NIT 890.904.996-1, representada legalmente por Jorge Andrés Carrillo Cardoso, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 79.065.364 de La Mesa (Cundinamarca), para que cancele a esta Corporación el valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$ 5.861.903) M/CTE.**, por concepto de tarifa de evaluación ambiental a la solicitud de autorización de aprovechamiento forestal único e imposición de medidas de manejo para especies en veda para la línea de conexión del proyecto Planta Solar Puerto Wilches de 15 MW, ubicado en el municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander.

Que mediante Memorando SAO No. 1139-2023 de julio 24 de 2023, la subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, asigna el



NK-072-1



3264-1SC





las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar trámite de la solicitud de Aprovechamiento Forestal de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., empresa identificada con NIT 890.904.996-1, representada legalmente por Jorge Andrés Carrillo Cardoso, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 79.065.364 de La Mesa (Cundinamarca), para la línea de conexión del proyecto Planta Solar Puerto Wilches de 15 MW, ubicado en el municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander.

**SEGUNDO:** Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **31 de julio y 01, 02 de agosto de 2023**, para el servicio de evaluación ambiental por la solicitud de Aprovechamiento Forestal para la línea de conexión del proyecto Planta Solar Puerto Wilches de 15 MW, ubicado en el municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

**TERCERO:** La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago a la ingeniera forestal **YOHANA MARCELA JAIMES VALBUENA**, la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$561,603,00) M/CTE**, por concepto de viáticos más **CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132,000,00) M/CTE por concepto de pasajes**; para un total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$693,606,00)**, los cuales serán descontados de la consignación realizada el día **15 DE MAYO DE 2023**, cuenta de ahorros **4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026**, por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$ 5.861.903.00)**.

**CUARTO:** La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago al ingeniero forestal **DARIO GUSTAVO SALAZAR**, la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$792,900,603,00) M/CTE**, por concepto de viáticos más **CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132,000,00) M/CTE por concepto de pasajes**; para un total de **NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$924,900,00)**, los cuales serán descontados de la consignación realizada el día **15 DE MAYO DE 2023**, cuenta de ahorros **4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026**, por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$ 5.861.903.00)**.

**QUINTO:** Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR -C.A.S., conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la



NK-072-1



3294-1SC





**SEXTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

**SEPTIMO:** Por la subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA**

Subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos  
Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 210.10.00057.2023		
	Nombre	Firma
Proyectó	Yohana Marcela Jaimes V	
Revisó	Ing. Darío Gustavo Salazar	



Normak 5:006



ISO 9001



3264-1SC

Iconotec logo

OHSA 18001